



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de noviembre de 2022

DISPOSICIÓN SGCA Nº 433/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347 y modificado por la Ley 6.549, la Resolucion AGT N° 59/2021, la Disposición SGCA N°343 /2022, el Expediente GEX A-01-00010021-4/2022-1, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3º de la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por razones prestación de servicios de justicia, resulta procedente realizar un ajuste en la retribución de la Dra. CURVELLO PERRIER, María Clelia, D.N.I. Nº16.936.734, a partir del 1 de noviembre del año en curso, por un monto mensual de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL (\$193.000), quien presta funciones en la Asesoría General Tutelar Adjunta de Menores, Equipo Público de Abogados del Niño del MPT, continuando vigentes las restantes cláusulas de la prórroga aprobada por Disposición SGCA-N° 343/2022.

Que, el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: "Las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios



que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3º y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA Decreto 1510/97", texto consolidado.

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2022.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la adenda a la contratación bajo la modalidad de contrato de locación de servicios de la Dra. Curvello Perrier.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT Nº 59/2021,

LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DISPONE

Artículo 1.- Aprobar el ajuste en la retribución del contrato bajo la modalidad de locación de servicios de la Dra. CURVELLO PERRIER, María Clelia, D.N.I. Nº16.936.734, a partir del 1 de noviembre del año en curso, por un monto mensual de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL (\$193.000.-),quien presta funciones en el Equipo Público de Abogados del Niño del Ministerio Público Tutelar, Asesoría General Tutelar de Menores, continuando vigentes las restantes cláusulas del contrato aprobado por Disposición SGCA N° 521/2022.

- Artículo 2.- Instruir a la Dirección de Despacho Legal y Técnica a realizar la adenda del contrato de locación de servicios, conforme lo establecido en el artículo 1°.
- Artículo 3.- Imputar el presente gasto a correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2022.
- Artículo 4.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", y demás efectos pase a la Dirección de Despacho Legal y Técnica y a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel SECRETARIA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

Secretaria de 1º Instancia

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REG. 19433/2022 7. XV...... F. 984/985. FECHA 22/11/2022

Gabriela M. Francinelli



